



**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
SECCIÓN PROPUESTAS**

INT. 25458
TENIENDO PRESENTE:

3051
**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3051,

VALPARAÍSO,

08 JUN 2012

a) El Decreto Ley Nº 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo Nº 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) La Resolución Exenta Nº 2559 de fecha 15 de julio de 2011, por la cual se aprobó las Adiciones Nº1 y se adjudicó a la empresa **Constructora Gastón Ramírez Matamala**, la **Licitación Pública Nº 23/11, "PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 20º LLAMADO, COMUNA de QUILPUE ETAPA 1"**, por un monto de \$219.000.000.- y un plazo de 126 días corridos.

c) La Orden de Servicio Nº 272 de fecha 22 de julio de 2011, por la cual se designa Director de Obras al Constructor Civil Srta. **Carolina González P.** y como Director de Obras Subrogante al Constructor Civil Sr. **Héctor Camacho Z.**

d) La Resolución Exenta Nº 2962 de fecha 12 de agosto de 2011 por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras para la **Licitación Pública Nº 23/11, "PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 20º LLAMADO, COMUNA de QUILPUE ETAPA 1"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa **Constructora Gastón Ramírez Matamala**.

e) El Informe 22 - 02025 de fecha 14 de octubre de 2011, suscrito por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, por el Encargado de la Sección de Inspección, del Jefe del Departamento Técnico, la unidad de Ingeniería y con la autorización de la Directora Regional, en el cual se fundamenta la necesidad de aprobar un **aumento de obras** por \$15.184.032.-, una **disminución de obras** por \$9.611.116.-, y una ejecución de **obras extraordinarias** por \$10.267.669.- y una **ampliación de plazo** de 40 días corridos, modificaciones de mejoramiento por condiciones de terreno existente, cuyas adecuaciones han conllevado determinar justes de partidas de obras, a pesar de todo lo previsto en los proyectos originales, los cuales obedecen a elementales exigencias de buena construcción. Además de estas se han detectado situaciones que ameritan su atención, como la necesidad de modificar y readecuar las soluciones técnicas en beneficio del proyecto. Luego con el fin de establecer las disminuciones de obras y los aumentos de obras, todas ellas detalladas y pormenorizadas en documentos adjuntos, particularmente el caso de las obras extraordinarias, existe una convención de precio de consuno entre las partes, valores que se refrendan por la Oficina de costos y presupuestos, con lo cual significan que el programa de trabajo obligatoriamente se alterará y por ende



altera también el plazo ampliado contractual de las obras, por tanto significa ampliar la fecha 40 días corridos .

f) El nuevo programa de trabajo presentado por la empresa contratista, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, la que implica una ampliación del plazo contractual en 40 días corridos.

g) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 129 de fecha 03 de abril de 2012 del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, por el cual otorga imputación a la presente modificación de obra.

h) Lo dispuesto en el artículo N° 103 y N°104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

i) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

j) El Decreto Exento (V. y U.) N° 566 de fecha 22 de marzo de 2012 que deroga el Decreto Exento (V. y U.) N° 1143 de fecha 26 de octubre de 2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director Subrogante del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

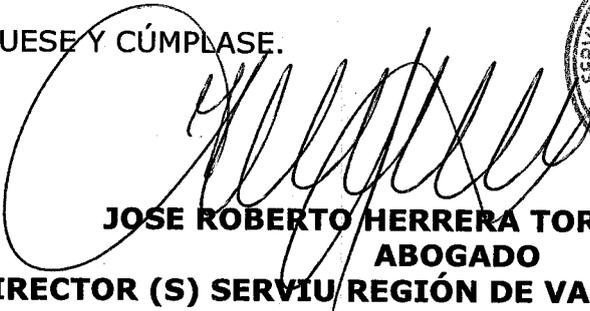
R E S O L U C I Ó N :

- 10.- **APRUÉBESE un AUMENTO DE OBRAS** por \$15.184.032.- equivalente al 6,93% del monto del contrato original.-, una **DISMINUCION DE OBRAS** por \$9.611.116.- equivalente al 4.39% del monto del contrato original.- y una **EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$10.267.669.- equivalente al 4.67% del monto del contrato original .- en la **Licitación Pública N° 23/11, "PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 20º LLAMADO, COMUNA de QUILPUE ETAPA 1"**, contrato celebrado con la empresa **Constructora Gastón Ramírez Matamala.**, conforme a la Resolución Exenta N° 2759 de fecha 15 de julio de 2011 y la Resolución Exenta N° 2962 de fecha 12 de agosto de 2011, modificaciones que se detallan en el Informe 22 - 02025 de fecha 14 de octubre de 2011, mencionado en el considerando letra e) de la presente Resolución.
- 20.- **OTORGASE a la Constructora Gastón Ramírez Matamala.**, una **AMPLIACION DE PLAZO DE 40 DIAS CORRIDOS**, desde el día 21 de diciembre de 2011 hasta el día 30 de enero de 2012, para la ejecución de las modificaciones al contrato que se aprueban en el resuelvo precedente, sin derecho a mayores gastos generales.
- 30.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan en el considerando letra e) de la presente Resolución y conforme a la nueva Carta Gantt que se adjunta a los antecedentes.

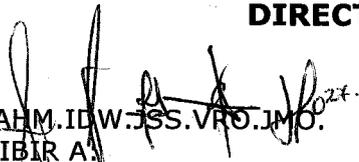
- 4º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$234.840.585- producto de la modificación de contrato que se aprueba.
- 5º.- El aumento de obras y las O.O.E.E se pagará en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo N° 114 del D.S. MINVU N° 236, de 2002.
- 6º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 2559 de fecha 15 de julio de 2011 y la Resolución Exenta N° 2962 de fecha 12 de agosto de 2011.
- 7º.- IMPUTESE EL MONTO de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2012, según el siguiente detalle:

Sub - Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
Sub - Asig.	16	Programas Concursables.-
B.I.P.	30101004-0	Programa Pavimentos Participativos 20º llamado.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


JOSE ROBERTO HERRERA TORO
ABOGADO
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO




JUT.FDS.AHM.IDW.JSS.VRO.JMO.
TRANSCRIBIR A:
DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA DE PARTES
EMPRESA GASTON RAMIREZ MATAMALA
NUEVA 1540 LOS COPIHUES, VILLA ALEMANA

